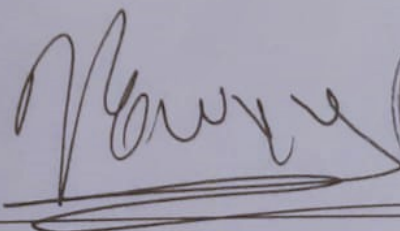


## CONSTANCIA

El Suscrito Director de la Unidad de Gestión de Riesgos, Hace Constar que: la Empresa Nacional Portuaria no ha redactado ningún Reglamento a la fecha, que deba ser de conocimiento público o a lo interno de la institución.

Y para los fines pertinentes se extiende la presente constancia en la Ciudad de Puerto Cortes, a los seis días del mes de agosto del año dos mil veintiuno.



**Abogado José Enrique Cardona Chapas**  
Director de Unidad de Gestión de Riesgos